CERTIFICACION CONTRATO

DATOS DEL CONTRATANTE	
RAZON SOCIAL	COMERCIAL DE ENERGETICOS S.A
NIT:	900.189.254-0
DIRECCION:	Zona Franca la candelaria, Bodega E18 B
TELEFONO:	3143325668
CIUDAD:	Cartagena – Bolivar

DATOS DEL CONTRATISTA	
RAZON SOCIAL:	COLOMBIA CLOUD TI S.A.S
NIT:	901.140.124-3
DIRECCION:	Carrera 5 # 8ª-58 TORRE 11 OF 203
CIUDAD:	Mosquera – Cundinamarca

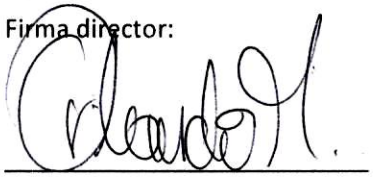
COMENSA S.A.
Zona Franca de La Candelaria
Bodega E18B, Kilómetro 9 Vía Mamonal.
PBX: (57-5) 6 930164
Cartagena - Colombia.
E-mail: ventas@comensa.co

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No:	0-12 -2018
FECHA DE INICIO:	12 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	03 DE MARZO DE 2018
OBJETO:	Contratar el servicio de alojamiento web en servidor Hosting dedicado para soportar la página web www.comensa.co y servicio de correo electrónico
VALOR:	$4'700.000

CALIFICACION				
OBJETO	**EXCELENTE**	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
CUMPLIMIENTO	X			
CALIDAD	X			
SERVICIO POST VENTA	X			

Expedida a solicitud del interesado el 26 de Junio de 2018

Firma director:



COMENSA S.A.
Zona Franca de La Candelaria
Bodega E18B, Kilómetro 9 Vía Mamonal.
PBX: (57-5) 6 930164
Cartagena - Colombia.
E-mail: ventas@comensa.co

MELEC
METALICAS & ELECTRICAS S.A

CERTIFICACION CONTRATO F-13-2018

DATOS DEL CONTRATANTE	
RAZON SOCIAL	METALICAS Y ELECTRICAS MELEC S.A
NIT:	860.026.958-3
DIRECCION:	Km 3.5 vía Bogotá Siberia – Modulo 4 bodega 44.
TELEFONO Y NOMBRE:	3143325668 (Orlando Martinez) Ingeniero encargado METALICAS Y ELECTRICAS MELEC S.A
CIUDAD:	Bogotá – Colombia

DATOS DEL CONTRATISTA	
RAZON SOCIAL:	COLOMBIA CLOUD TI S.A.S
NIT:	901.140.124-3
DIRECCION:	Carrera 9B # 20 – 02 OF 201
CIUDAD:	Mosquera – Cundinamarca

Rev. 14/03/18

Sede Principal:
Centro Empresarial Metropolitano
Km 3.5 Vía Bogotá – Siberia Modulo 4 Bodega 44
E-mail: OMM@melec.com.co
Teléfonos: (57-1) 3077067 – 8764343
Fax: 8764340

MELEC
METALICAS & ELECTRICAS S.A

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No:	F-13-2018
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	28 DE MAYO DE 2018
OBJETO:	Servicio de Alojamiento web hosting en servidor dedicado con 1GBPS de transferencia, 1TB de espacio en disco, cPanel, Desarrollo del portal empresarial www.melec.com.co con WordPress en su última versión estable, aplicando modulos de E-commerce y herramientas internas para productividad empresarial.
VALOR:	$31.750.121

CALIFICACION				
OBJETO	**EXCELENTE**	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
CUMPLIMIENTO	X			
CALIDAD	X			
SERVICIO POST VENTA	X			

Expedida a solicitud del interesado el 14 de Julio de 2018

Rev. 14/07/18

Sede Principal:
Centro Empresarial Metropolitano
Km 3.5 Vía Bogotá – Siberia Modulo 4 Bodega 44
E-mail: OMM@melec.com.co
Teléfonos: (57-1) 3077067 – 8764343
Fax: 8764340

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA: 09 de julio de 2018	**N°: 0166 – 07**

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, representado legalmente por **NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.226.353 de Bucaramanga, quien en su condición de Director, nombrado mediante Resolución N° 0365 de 06 de Julio de 2016, proferido por la Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N° 0328 de 07 de Julio de 2016, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar convenios y contratos.

CONTRATISTA: COLOMBIA CLOUD TI S.A.S, con NIT 901.140.124-3, Representada legalmente por JOHN SEBASTIAN MORA BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073'244.892.

DOMICILIO COMERCIAL: Carrera 9B # 20-02, teléfonos: 3156907271.

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIO DE ALQUILER DE HOSTING EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "BUCARAMANGA TE ACTIVA", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del contrato, el contratista, deberá entregar los siguientes elementos con las condiciones aquí descritas, garantizando la calidad de los mismos y cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas hosting:

ITEM	Descripción
1	Duración: 3 años del servicio de hosting
2	Espacio en disco 200GB
3	Transferencia Mensual 300GB
4	Adquisición de cinco (5) dominios, cuyos nombres serán otorgados por el Instituto una vez suscrita el acta de inicio del contrato. Los dominios deben quedar registrados a nombre del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
5	16 GB de memoria RAM
6	10 Cuentas de correo electrónico POP3/SMTP, configurables en Outlook o teléfonos móviles usando IMAP, con interfaz web, adicionalmente el proveedor deberá coordinar y realizar la migración de los contenidos de las cuentas de correo que posee la institución en Gmail a sus servidores.
7	MySQL ó Postgress
8	Aplicativo manejador de base de datos
9	Panel de control cpanel
10	WordPress

11	Plantilla Bridge Theme Web, https://themeforest.net/item/bridge-creative-multipurpose-wordpress-theme/7315054?ref=QODE&clickthrough_id=1310623550&redirect_back=true; esta plantilla debe quedar a nombre del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
12	Suprcripción Elegant Themes Web; https://www.elegantthemes.com/join/ suscripción: Lifetime Access Lifetime Access To All Themes Lifetime Access To All Plugins Lifetime Updates Lifetime Premium Support Unlimited Website Usage Risk-Free Guarantee One Time Fee La suscripción debe quedar a nombre del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
	Plugin para plantilla wordpress Astero - WordPress Weather Plugin; https://codecanyon.net/item/astero-wordpress-weather-plugin/9473087 Licencia: Regular License. Soporte: Extend support to 12 months
	Plugin para plantilla wordpress EventOn - WordPress Event Calendar Plugin; https://codecanyon.net/item/eventon-wordpress-event-calendar-plugin/1211017 Licencia: Regular License. Soporte: Extend support to 12 months
	Plugin para plantilla wordpress Maps marker pro https://www.mapsmarker.com/pricing Licencia: PLUS Tiempo: 3 years(10% off)
14	Sistema operativo del servidor de alojamiento Linux
15	Certificado SSL (https)
16	Lenguaje de programación PHP, javascript y Ajax

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza, debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. El producto debe tener todas funcionalidades de operación y administración en lenguaje español.
2. El servicio de hosting deberá tener una vigencia de 3 años, contados a partir de la entrega del servicio al imct, y una vez finalizado este término, se deberá otorgar dos (2) meses de gracia, para realizar el traslado de la información a equipos de la Entidad.
3. Debe tener un administrador de contenidos con acceso solo para el web Master o administrador del portal, y a los usuarios con este perfil.
4. El producto no debe tener restricciones para ningún tema de wordpress ni plugin.

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

5. Las plantillas y plugins solicitados en las especificaciones técnicas deben quedar a nombre del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
6. Brindar soporte para la correcta migración de los contenidos de las cuentas de correo que posee el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los servidores del contratista.
7. Seguridad y respaldo:
 - Copias de seguridad del sitio semanales.
 - Copias de seguridad bases de datos.
 - Monitoreo constante, sistema detector de Intrusos, escaneado constantemente por un sistema de Anti Malware y configurados rigurosamente para impedir los ataques que vienen de Internet.
 - Soporte técnico mediante mesa de ayuda, correo electrónico, telefónico, las 24 horas, los 7 días de la semana.
8. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato.
9. Ejecutar de forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato.
10. Guardar reserva total de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
11. Cumplir cabalmente con las condiciones establecidas para la ejecución y desarrollo del Contrato, actuando dentro del marco de sus obligaciones.
12. Responder por los impuestos y demás gastos que se causen con ocasión de la legalización del contrato.
13. Asumir dentro de la oferta económica los costos de transporte y demás gastos ocasionados por la ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD RECURSOS: 2.2.1.37.2 Mantener 1 estrategia de reconocimiento y difusión turística - Marca Ciudad". Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00270 de 19 de junio de 2018.

VALOR: SEIS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($6'030.580) M/CTE, incluido IVA, y demás impuestos y gastos a que hubiere lugar para la legalización del mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El contratista tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario, para la entrega del servicio, contados a partir de la fecha acordada en el Acta de Iniciación, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, pagará al contratista en un único pago, una vez entregados los insumos y elementos requeridos en las especificaciones técnicas, junto con la respectiva factura o cuenta de cobro, la cual debe

ser aprobada por el supervisor del contrato del imct, junto con los demás documentos requeridos.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

El supervisor del contrato certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista. **PARAGRAFO 1**: En el Valor Pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARAGRAFO 2**: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO 3**: El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales. **PARÁGRAFO 4**: El contratista deberá presentar durante la ejecución del contrato, los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas y/o declaratoria de incumplimiento del contrato.

COSTOS INSTITUCIONALES:

Régimen Común: IVA del 19% (si a ello hubiere lugar)
Industria y Comercio: 5 x 1.000
Retención en la fuente: 2.5%

ESTAMPILLAS:

Estampilla Pro-Cultura 2% (Si a ello hubiere lugar)

CUENTA DE COBRO:

Estampilla Prouis 2%
Estampilla Prohospitales 2%
Estampilla Pro anciano 2%
Ordenanza: 10% sobre el valor liquidado de los conceptos de pro UIS, pro hospital.

SUPERVISOR: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto del presente contrato será el funcionario que el Director designe para tal efecto.

GARANTÍAS: La entidad, solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello que cubra el amparo de los siguientes riesgos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES

instituto municipal de cultura y turismo

frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de Ley.

CESIÓN DEL CONTRATO: Se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin autorización previa y escrita de la entidad.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada. b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento, y e) Por las causales estipuladas en la Ley.

FACTORES DE RIESGO: Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.

RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012. El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal, la expedición de las pólizas, y las estampillas a que haya lugar, para lo cual se dispone de un término perentorio de tres (3) días hábiles siguientes a partir de dicho perfeccionamiento.

EL INSTITUTO,	EL CONTRATISTA,
ORIGINAL FIRMADO	John Sebastian Mora Betancur
NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ Director General	**JOHN SEBASTIAN MORA BETANCUR** R.L. COLOMBIA CLOUD TI S.A.S Contratista